



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°359 -2023-GM/MPCH-C.

Santo Tomás, 21 de agosto del 2023



VISTOS:

El Informe N°38-2022-MPCH-DSL/OLTP/LT/ARBO, de fecha 06 de diciembre de 2022, el Liquidador Técnico, Ing. Alex R. Bellota Ortega, entrega al Jefe (e) de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Proyectos, la Liquidación Técnica del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN LA LOSA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE QQENCO EN LA LOCALIDAD PFULLPURI, DISTRITO SANTO TOMÁS, PROVINCIA CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N°2468446; Informe N°406-2022-MPCH-DSL/OLTP/YLPL, de fecha 06 de diciembre de 2022; Informe N°053-2022-MPCH-OLTP/YLPL-LF, de fecha 06 de diciembre de 2022; Informe N°1371-2022-BVS-DSL/MPCH, de fecha 12 de diciembre de 2022; Informe N°028-2022-MPCH-DSL/CLOP/PC/YLPL, de fecha 13 de diciembre de 2022; Informe N°00249-2022-ELLH-OC/DGA-GM-MPCH, de fecha 06 de diciembre de 2022; Acta de Acuerdo de la Comisión de Liquidación y Transferencia de Proyectos, de fecha 14 de noviembre de 2022; Informe N°029-2022-MPCH-DSL/CLOP/PC/YLPL, de fecha 16 de diciembre de 2022; Informe N°1406-2022-BVS-DSL/MPCH, de fecha 16 de diciembre de 2022; Informe N°126-2023-WMVS-DSL/MPCH, de fecha 27 de febrero de 2023; Opinión Legal N°050-2023-DAJ-MPCH/FVM, de fecha 07 de marzo de 2023; Informe N°020-2023-LF-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 26 de abril de 2022; Informe N°052-2023-LF-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 12 de julio de 2022; Informe N°262-2023-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 12 de abril de 2022; Informe N°0946-2023-WMVS-DSL-GM-MPCH, de fecha 17 de julio de 2023; Informe N°056-2023-LF-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 26 de julio de 2023; Informe N°283-2023-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 31 de julio de 2023; Informe N°0992-2023-WMVS-DSL-GM-MPCH, de fecha 01 de agosto de 2023; Acta de Acuerdo de la Comisión de Liquidación y Transferencia de Proyectos, de fecha 08 de agosto de 2023; Informe N°019-2023-CLP/MPCH, de fecha 07 de agosto de 2023; Opinión Legal N°463-2023-DAJ-MPCH/NHM, de fecha 16 de agosto de 2023 - Director de Asesoría Legal; otros adjuntos al expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N°28607 y Ley N°30305, la cual establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía en concordancia con el Artículo II del Título preliminar y conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, que prescribe como una de las atribuciones del Alcalde, dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, el artículo 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad.

Que, de conformidad a lo establecido por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que en su Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo, numeral 1.1 Principio de Legalidad, señala que; "Las autoridades administrativas deben de actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MPCH, de fecha 04 de enero del 2023, resuelve en su artículo primero, designar, a partir del 04 de enero de 2023 en el cargo de confianza de **Gerente Municipal** de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas al **Econ. FRANKLIN PINTO BACA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión de la Entidad, con el nivel y remuneración que corresponde conforme a Ley, hasta nueva disposición superior, y delega el cumplimiento del artículo tercero de la Resolución de Alcaldía N° 336-2023-MPCH, de fecha 02 de agosto de 2023, que en su numeral 1 literal 11 establece la delegación de funciones y atribuciones del Gerente Municipal.- Aprobar la Liquidación Técnica y Financiera de los de los Proyectos de Inversión Pública y/o similares que ejecute la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas por Administración Directa y Contrata.

Que, a efectos del desarrollo de la presente resolución se deberá considerar la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444 y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, lo establecido en la **"DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, TRANSFERENCIA Y CIERRE DE PROYECTOS EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS"**, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2019-MPCH-C, en adelante Directiva Interna.

Que, la Directiva Interna (**DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, TRANSFERENCIA Y CIERRE DE PROYECTOS EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS**), aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°158-2019-MPCH-C, tiene por objetivo, establecer normas y procedimientos en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, que permitan aplicar la liquidación de oficio a las obras y estudios ejecutados en la Entidad con recursos públicos, bajo la modalidad de administración directa que no cuenta con documentación técnica y/o financiera de gasto para determinar el valor de la liquidación (...); asimismo, se define la liquidación técnica y la liquidación financiera de la siguiente manera: **"Liquidación Técnica. Consiste en el proceso de recopilación y análisis de la documentación sustentatoria para definir las características técnicas con que se ha ejecutado en el proyecto, con la cual se determinará el valor real del proyecto y el cumplimiento de las metas FÍSICAS programadas. Liquidación Financiera. Consiste en la evaluación del aspecto administrativo-financiero que están orientados al análisis del movimiento económico, presupuestal, financiero y contable lo que conlleva a la recopilación de la información financiera sustentatoria del gasto afectado al proyecto en las áreas correspondientes, para determinar financiera y contablemente el Gasto Financiero y el costo real según los estados financieros y presupuestales; así mismo se identifica los costos por las diferentes partidas genéricas y específicas."**

Que, mediante Informe N°38-2022-MPCH-DSL/OLTP/LT/ARBO, de fecha 06 de diciembre de 2022, el Liquidador Técnico, Ing. Alex R. Bellota Ortega, entrega al Jefe (e) de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Proyectos, la Liquidación Técnica del Proyecto "Construcción de Cobertura; en la Losa Deportiva en el Anexo de Qqenco en la Localidad Pfullpuri, distrito Santo Tomás, provincia Chumbivilcas, departamento Cusco", con CUI N°2468446.

Que, mediante Informe N°406-2022-MPCH-DSL/OLTP/YLPL, de fecha 06 de diciembre de 2022, el Jefe (e) de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Proyectos, CPC Yushinli León Pino León, remite a la Dirección de Supervisión y Liquidación, la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto, con CUI N°2468446.

Que, mediante Informe N°053-2022-MPCH-OLTP/YLPL-LF, de fecha 06 de diciembre de 2022, el Liquidador Financiero, C.P.C. Yushinli León Pino León, remite a la Oficina de Liquidación y Transferencia de Proyectos la Liquidación Técnica Financiera del proyecto de CUI N°2468446 para ser derivado a la comisión de liquidación de proyectos.

Que, mediante Informe N°1371-2022-BVS-DSL/MPCH, de fecha 12 de diciembre de 2022, la Directora de Supervisión y Liquidación, Ing. Bonnie Vizconde Suarez, remite al Presidente del Comité de Liquidación el expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto, con CUI N°2468446.

Que, mediante Informe N°028-2022-MPCH-DSL/CLOP/PC/YLPL, de fecha 13 de diciembre de 2022, el Presidente de la Comisión de Liquidación y Transferencia de Proyectos, C.P.C. Yushinli León Pino León, cita a los



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

miembros de la comisión de liquidación de proyectos, a reunión para evaluación y opinión del expediente de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto, con CUI N°2468446.

Que, mediante Informe N°00249-2022-ELLH-OC/DGA-GM-MPCH, de fecha 06 de diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, C.P.C. Evelardo Lloccallasi Huamani, remite al Jefe de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Proyectos, la Conciliación Financiera del Proyecto de Inversión con CUI N°2468446 indicando que se ejecutó por administración directa durante los ejercicios presupuestales de los años 2020, 2021 y 2022 el gasto financiero fue por el importe de S/. 518,343.91 (Quinientos dieciocho mil trescientos cuarenta y tres con 91/100 soles).

Que, mediante Acta de Acuerdo de la Comisión de Liquidación y Transferencia de Proyectos, de fecha 14 de noviembre de 2022, los miembros de la Comisión de Liquidación de Proyectos de inversión, habiendo revisado el expediente la comisión dentro del marco de la **DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, TRANSFERENCIA Y CIERRE DE PROYECTOS EJECUTADOS PARA EL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS**, aprobado con resolución de alcaldía N°158-2019-MPCH-C; por lo que, en consenso LA COMISIÓN APRUEBA la liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, mediante Informe N°029-2022-MPCH-DSL/CLOP/PC/YLPL, de fecha 16 de diciembre de 2022, el Presidente de la Comisión de Liquidación de Proyectos de Inversión, C.P.C. Yushinli León Pino León, remite a la Directora de Supervisión y Liquidación, el expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto "Construcción de Cobertura; en la Losa Deportiva en el Anexo de Qqenco en la Localidad Pfullpuri, distrito Santo Tomás, provincia Chumbivilcas, departamento Cusco", con CUI N°2468446 para su aprobación mediante acto resolutivo, con la respectiva acta de acuerdo que declara **PROCEDENTE APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA** del proyecto.

Que, mediante Informe N°1406-2022-BVS-DSL/MPCH., de fecha 16 de diciembre de 2022, el Jefe de la Dirección de Supervisión y Liquidación, Ing. Bonnie Vizconde Suarez, remite al Gerente Municipal, el expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto, con CUI N°2468446.

Que, mediante Informe N°126-2023-WMVS-DSL/MPCH, de fecha 27 de febrero de 2023, el Director de Supervisión y Liquidación, Ing. Walter Marcial Villasante Saravia, solicita la emisión de la Resolución de Aprobación de Liquidación Técnica Financiera del IOARR con CUI N°2468446.

Que, mediante Opinión Legal N°050-2023-DAJ-MPCH/FVM, de fecha 07 de marzo de 2023, el Director de Asesoría Jurídica, Abg. Franklin Villena Molero, emite opinión **PROCEDENTE** sobre la Aprobación de Liquidación Técnica Financiera del IOARR con CUI N°2468446.

Que, mediante Informe N°020-2023-LF-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 26 de abril de 2022, el Liquidador Financiero de Proyectos, CPC Gregorio Barrera Gutiérrez, remite al Jefe de Liquidación y Transferencia de Proyectos, Ing. Rossana Miriam Pilco, observaciones del IOARR con CUI N°2468446.

Que, mediante Informe N°052-2023-LF-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 12 de julio de 2022, el Liquidador Financiero de Proyectos, CPC Gregorio Barrera Gutiérrez, remite al Jefe de Liquidación y Transferencia de Proyectos, Ing. Rossana Miriam Pilco, acta de Conciliación de Liquidación Financiera del IOARR con CUI N°2468446.

Que, mediante Informe N°262-2023-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 12 de abril de 2022, el Liquidador Financiero de Proyectos, CPC Gregorio Barrera Gutiérrez, remite al Jefe de Liquidación y Transferencia de Proyectos, Ing. Rossana Miriam Pilco, observaciones del IOARR con CUI N°2468446.

Que, mediante Informe N°0946-2023-WMVS-DSL-GM-MPCH, de fecha 17 de julio de 2023, el Director de Supervisión y Liquidación, Ing. Walter Marcial Villasante Saravia, remite al Director General y Administración, CPC. Jaime Kike Cusi Rimache acta de conciliación de Liquidación Técnica Financiera del IOARR con CUI N°2468446.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Informe N°056-2023-LF-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 26 de julio de 2023, el Liquidador Financiero de Proyectos, CPC Gregorio Barrera Gutiérrez, remite al Director de Supervisión, Ing. Rossana Miriam Pilco Quispe, informe de culminación de reformulación del IOARR con CUI N°2468446

Que, mediante Informe N°283-2023-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 31 de julio de 2023, el Jefe de Liquidación y Transferencia de Proyectos, Ing. Rossana Miriam Pilco Quispe, remite a la Dirección de Supervisión y Liquidación, la Liquidación Técnica Financiera de la IOARR "Construcción de Cobertura en la Losa Deportiva en el Anexo de Qqenco en la Localidad Pfullpuri, distrito Santo Tomás, provincia Chumbivilcas, departamento Cusco", con CUI N°2468446, ejecutado por administración directa, formulado conforme a la "DIRECTIVA PARA PROCESO DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, TRANSFERENCIA Y CIERRE DE PROYECTOS EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°158-2019-MPCH-C; señalando lo siguiente:

1.El gasto financiero es de S/. 518.143.91 (Quinientos dieciocho mil, ciento cuarenta y tres con 91/100 soles), conforme a lo determinado por la Oficina de Liquidación y Transferencia de Proyectos, como por lo registrado por la Oficina de Contabilidad.

CLASIFICADOR DE GASTOS	DENOMINACIÓN	GASTO FINANCIERO
2.6.2.2.4.3	CC por Administración Directa - Personal	140.415.45
2.6.2.2.4.4	CC por Administración Directa - Bienes	78.818.34
2.6.2.2.4.5	CC por Administración Directa - Servicios	273.915.00
2.6.3.2.3.1	Equipos Computacionales y Periféricos	00.00
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos	13.500.00
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	11.495.12
TOTAL		518,143.91

2. El importe de la Liquidación Financiera (Gasto Financiero) determinado en la elaboración de la Liquidación de la IOARR es por el monto de S/. 518,143.91, se tiene equipamiento y bienes duraderos por el monto de S/. 1,699.00 y bienes no depreciables sujetos a control por el monto de S/. 605.00, por lo cual el Gasto Ejecutado es por el monto de S/. 520,447.91; por último, no se adiciona PECOSA, y se deduce NEA por el monto de S/. 1,812.50, por lo que el Costo Real de IOARR es por el monto de S/. 516,331.41, cuyo resumen se tiene en el cuadro siguiente:

AÑO DE EJECUCIÓN	GASTO EJECUTADO	(-) EQUIP. B. DURADEROS	(-) BIENES NO DEPRECIAB	GASTO FINANCIERO	(+) PECOSA	(-) NEA	COSTO REAL IOARR
2020	184.133.32	1.699.00	605.00	181.829.32	0.00	0.00	181.829.32
2021	325.777.39	0.00	0.00	325.777.39	0.00	1.812.50	323.964.89
2022	10.537.20	0.00	0.00	10.537.20	0.00	0.00	10.537.20
TOTAL EJECUCIÓN	520,447.91	1,699.00	605.00	518,143.91	0.00	1,812.50	516,331.41

IMPORTE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA

518,143.91

3.Por lo tanto, la rebaja en la cuenta **1501 Edificios y Estructuras**, el monto considerado será el Gasto Financiero determinado que es el importe de la Liquidación Financiera por el monto de **S/. 518,143.91**, mas no debe considerarse el Equipamiento y Bienes Duraderos, ni bienes No Depreciables sujetos a control, de ser el caso, ya que no es parte del gasto de la inversión por lo cual debe patrimonizarse como bienes de la Entidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4. Finalmente la Liquidación Financiera ha sido conciliada con la Liquidación Técnica, (cuya Valorización Técnica es por S/.509, 121.45), esto con la finalidad de tener un solo expediente de liquidación técnica-financiera de la IOARR liquidado.

Que, mediante Informe N°0992-2023-WMVS-DSL-GM-MPCH, de fecha 01 de agosto de 2023, el Director de Supervisión y Liquidación, Ing. Walter Marcial Villasante Saravia, remite al Gerente Municipal, ECO. Franklin Pinto Baca, expediente de Liquidación Técnica Financiera del IOARR con CUI N°2468446.

Que, mediante Acta de Acuerdo de la Comisión de Liquidación y Transferencia de Proyectos, de fecha 08 de agosto de 2023, los miembros de la Comisión de Liquidación de Proyectos de Inversión conformada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°079-2023-GM/MPCH-C, habiendo revisado el expediente la comisión dentro del marco de la **Directiva Interna**, señalan lo siguiente:

"La Comisión de Liquidación y Transferencia de Proyectos, procedió a la verificación y evaluación respectiva del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto de código de inversión 2468446 "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE QQENCO EN LA LOCALIDAD PFULLPURI, DISTRITO SANTO TOMÁS, PROVINCIA CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO CUSCO". Y determinar que el expediente de liquidación técnica y financiera ha sido formulado conforme a la "Directiva para el proceso de recepción, liquidación, transferencia y cierre de proyectos ejecutados por administración directa e indirecta en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°158-2019-MPCH-C; por lo que, en consenso la comisión **APRUEBA** la liquidación técnica y financiera del proyecto, para su respectivo trámite de la resolución de liquidación y cierre del proyecto.

RESUMEN DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

Importe de valorización técnica S/. 509,121.45 (Quinientos nueve mil ciento veintiuno con 45/100 soles).

IMPORTE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA

AÑO DE EJECUCIÓN	GASTO EJECUTADO	(-)EQ./BIENES DURADEROS	(-) BS. NO DEPRECIAB	GASTO FINANCIERO	(+) PECOSAS	(-) NEA	COSTO REAL DE PROYECTO
Ejecución 2020	184,133.32	1,699.00	605.00	181,829.32	0.00	0.00	181,829.32
Ejecución 2021	325,777.39	0.00	0.00	325,777.39	0.00	1,812.00	323,964.89
Ejecución 2022	10,537.20	0.00	0.00	10,537.20	0.00	0.00	10,537.20
TOTAL EJECUCIÓN	520,447.91	1,699.00	605.00	518,143.91	0.00	1,812.00	516,331.41

TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA

516,331.41

La conciliación contable se efectúa en la FASE GIRADO, el gasto de ejecutado es de S/. 520,447.91 (Quinientos veinte mil, cuatrocientos cuarenta y siete con 91/100 soles), se adquirió activos fijos y bienes duraderos no depreciables por un monto de S/ 2,304.00 (Dos mil, trescientos cuatro con 00/100 soles), por lo que el gasto financiero del proyecto es de S/. 518,143.91 (Quinientos dieciocho mil, ciento cuarenta y tres con 91/100 soles), se tuvo saldos de almacén sustentados con NEA's, por S/ 1,812.00 (Mil ochocientos doce con 00/100 soles), no se tuvo transferencias recibidas sustentadas con PECOSAS y Resoluciones, no existe aporte de beneficiarios, por lo que tanto el costo histórico, como el costo real del proyecto asciende a S/. 516,331.41 (Quinientos dieciséis mil, trescientos treinta y uno con 41/100 soles).

EL COSTO DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA ASCIENDE A S/. 518,143.91 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL, CIENTO CUARENTA Y TRES CON 91/100 SOLES)."

Que, mediante Informe N°019-2023-CLP/MPCH, de fecha 07 de agosto de 2023, el Presidente de Comisión de Liquidación de Proyectos, Ing. Rossana Miriam Pilco Quispe, remite al Gerencia Municipal, expediente del IOARR con CUI N°2468446

Por otra parte, conforme se verifica en el expediente, a folios 240 y 241 del TOMO I, se tienen las observaciones de la parte técnica y las observaciones de la liquidación financiera, advirtiéndose irregularidades en la ejecución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

del proyecto; por lo que, se recomienda se cumpla mediante los órganos responsables, con las NORMAS, PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS LEGALES, y se determine las responsabilidades y las acciones legales a que dieren lugar, de la ejecución de obra, ya sean de carácter administrativa, civil y/o penal, frente al contenido de la liquidación TÉCNICA y FINANCIERA de la obra, por lo que se remita copia de la resolución y antecedentes a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, a fin de que adopten las acciones necesarias a efectos de determinar responsabilidades administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.

Que mediante opinión legal N°463-2023, de fecha 16 de agosto del 2023, declara PROCEDENTE la solicitud de aprobación de la Liquidación Técnica - Financiera de IOARR "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN LA LOSA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE QOENCO EN LA LOCALIDAD PFULLPURI, DISTRITO SANTO TOMÁS, PROVINCIA CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO CUSCO" con Código de Inversión N°2468446, cuyo importe de liquidación técnica financiera asciende a la suma de S/. 518,143.91 (Quinientos Dieciocho Mil Ciento Cuarenta Y Tres con 91/100 Soles), y la liquidación técnica asciende a la suma de S/. 509,121.45 (Quinientos nueve mil, ciento veintiuno con 45/100 soles), para su cierre en el Banco de Inversiones, por cumplirse lo establecido en la Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia y Cierre de Proyectos Ejecutados por Administración Directa e Indirecta en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas y según el Acta de Acuerdo de la Comisión de Liquidación y Transferencia de Proyectos, de fecha 08 de agosto de 2023, Informe N°283-2023-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 31 de julio de 2023, Mediante Informe N°0992-2023-WMVS-DSL-GM-MPCH, de fecha 01 de agosto de 2023 e Informe N°019-2023-CLP/MPCH, de fecha 07 de agosto de 2023; conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS

AÑO DE EJECUCIÓN	GASTO EJECUTADO	(-) EQ. / BIENES DURADEROS	(-) BS. NO DEPRECIABLES	GASTO FINANCIERO	(+) PECO SAS	(-) NEA	COSTO REAL DEL IOARR
2020	184,133.32	1,699.00	605.00	181,829.32	0.00	0.00	182,829.32
2021	325,777.39	0.00	0.00	325,777.39	0.00	1,812.50	323,964.89
2022	10,537.20	0.00	0.00	10,537.20	0.00	0.000	10,537.20
TOTAL EJECUCIÓN	520,447.91	1,699.00	605.00	518,143.91	0.00	1,812.50	516,331.41

TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA 518,143.91

EMITIR la Resolución de Gerencia Municipal, en cumplimiento del numeral 1) sub numeral 11) de la Resolución de Alcaldía N° 006-2023-MPCH, de fecha 04 de enero de 2023, que estipula que el Gerente Municipal aprueba la liquidación técnica y financiera del expediente técnico de obras y/o Proyectos proyectivos y sociales que ejecute la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas por administración directa y contrata.

Se **REMITA**, copia de la Resolución y antecedentes a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, a fin de que se adopten las acciones necesarias a efectos de determinar responsabilidades administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar, respecto a las observaciones realizadas por el liquidador técnico y las observaciones de la parte financiera que obran a folios 240 y 241 del TOMO I.

Estando a lo Expuesto por el artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27927, el Art. 1° de la Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MPCH, de fecha 04 de enero del 2023 y el Art. 1° de la Resolución de Alcaldía N°006-2023-MPCH, de fecha 04 de enero de 2023, por los cuales el titular de la Entidad, delega facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica - Financiera de IOARR "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN LA LOSA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE QOENCO EN LA LOCALIDAD PFULLPURI, DISTRITO SANTO TOMÁS, PROVINCIA CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO CUSCO" con Código de Inversión N°2468446,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

cuyo importe de liquidación técnica financiera asciende a la suma de S/. 518,143.91 (Quinientos Dieciocho Mil Ciento Cuarenta Y Tres con 91/100 Soles), y la liquidación técnica asciende a la suma de S/. 509,121.45 (Quinientos nueve mil, ciento veintiuno con 45/100 soles), para su cierre en el Banco de Inversiones, por cumplirse lo establecido en la Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia y Cierre de Proyectos Ejecutados por Administración Directa e Indirecta en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas y según el Acta de Acuerdo de la Comisión de Liquidación y Transferencia de Proyectos, de fecha 08 de agosto de 2023, Informe N°283-2023-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 31 de julio de 2023, Mediante Informe N°0992-2023-WMVS-DSL-GM-MPCH, de fecha 01 de agosto de 2023 e Informe N°019-2023-CLP/MPCH, de fecha 07 de agosto de 2023; conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS

AÑO DE EJECUCIÓN	GASTO EJECUTADO	(-) EQ. / BIENES DURADEROS	(-) BS. NO DEPRECIABLES	GASTO FINANCIERO	(+) PECO SAS	(-) NEA	COSTO REAL DEL IOARR
2020	184,133.32	1,699.00	605.00	181,829.32	0.00	0.00	182,829.32
2021	325,777.39	0.00	0.00	325,777.39	0.00	1,812.50	323,964.89
2022	10,537.20	0.00	0.00	10,537.20	0.00	0.000	10,537.20
TOTAL EJECUCIÓN	520,447.91	1,699.00	605.00	518,143.91	0.00	1,812.50	516,331.41

TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA 518,143.91

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, Al Jefe de la Oficina de Liquidación y transferencia de Proyectos, Dirección de Supervisión y Liquidación y demás Unidades Orgánicas que tienen injerencia, realicen actos administrativos complementarios para su estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - EMITIR la Resolución de Gerencia Municipal, en cumplimiento del numeral 1) sub numeral 11) de la Resolución de Alcaldía N°336-2023-MPCH, de fecha 02 de agosto de 2023, que estipula que el Gerente Municipal aprueba la Liquidación Técnica y Financiera de los de los Proyectos de Inversión Pública y/o similares que ejecute la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas por Administración Directa y Contrata.

ARTICULO CUARTO. - Se REMITA, copia de la Resolución y antecedentes a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, a fin de que se adopten las acciones necesarias a efectos de determinar responsabilidades administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar, respecto a las observaciones realizadas por el liquidador técnico y las observaciones de la parte financiera que obran a folios 240 y 241 del TOMO I.

ARTICULO QUINTO - NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias competentes de la Entidad para su conocimiento y fines. Así mismo encargar a la Oficina de Tecnologías de información y comunicación su publicación en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

- C.C.
- Jefe de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Proyectos.
 - Dirección de supervisión y liquidación.
 - Comisión.
 - Oficina de Contabilidad.
 - Secretaría Técnica - PAD.
 - Procuraduría Pública Municipal.
 - Oficina de Tecnología de la Información.
 - OPMI.
 - Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO

Econ. Franklin Pinto Baca
DNI 44918529
GERENTE MUNICIPAL